

SANTA CRUZ, 02 de Octubre de 2017.

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un notebook con licencia Office para el CECOSF de Paniahue.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio CECOSF Paniahue.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de un notebook para CECOSF Paniahue, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **REPARACIONES BBCC LIMITADA**, Rut: 76.376.530-k; según orden de compra N° 3864-492-CM17, por un monto US\$ 570,49, **Soluciones Ambientales Limitada**, Rut: 76.331.898-2, según orden de compra N° 3864-493-CM17, por un monto de US\$ 194,21, IVA incluido. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)